DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 149

SANTIAGO, 19 MAR 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- Matriz digital Hoja B-008, Ollagüe, escala 1:50.000, edición 2014.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
DIRECTORA NACIONAL

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado